

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 7 de agosto de 1963 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Guipúzcoa a don José María Elósegui Lizarriturri.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Guipúzcoa para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana: Visto asimismo el informe del Excmo. Sr. Gobernador civil de dicha provincia.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don José Manuel Elósegui Lizarriturri Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Guipúzcoa. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de agosto de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

ORDEN de 7 de agosto de 1963 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sevilla a don José Manuel Muñiz de Orellana.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Sevilla para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana:

Visto asimismo el informe del Excmo. Sr. Gobernador civil de dicha provincia.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don José Manuel Muñiz de Orellana Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sevilla. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de agosto de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

ORDEN de 7 de agosto de 1963 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cádiz a don Fernando Portillo Scharfhausen.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana: Visto asimismo el informe del Excmo. Sr. Gobernador civil de dicha provincia.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don Fernando Portillo Scharfhausen Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cádiz. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de agosto de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de junio de 1963 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 7 de agosto de 1963, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11805, primera columna, y en la línea cinco de la norma primera de la citada Orden, hay que añadir: «... en las condiciones establecidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso ordinario de antigüedad entre funcionarios Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Por existir vacantes en diversos Centros Sanitarios, cuyos destinos deben proveerse en turno ordinario de antigüedad por funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, y de acuerdo con las Direcciones Generales de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales y Patronato Nacional Antituberculoso y con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, Decreto para su aplicación de 14 de marzo de 1957, Decreto de 22 de noviembre de 1940 y Orden de este Ministerio de 24 de mayo de 1952 y 29 de noviembre de 1960; he tenido a bien disponer se anuncie concurso para su provisión con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir al mismo todos los funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, incluidos en el Escalafón publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1962, que se encuentren en situación de

activo y lleven dos años de permanencia en su actual destino, si éste ha sido solicitado voluntariamente.

Segunda.—El plazo para formular solicitudes será de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo dirigir las instancias a esta Subsecretaría, señalando al margen de la misma la vacante solicitada y, en caso de que se incluyan más, se indicará el orden de preferencia. Los funcionarios que se encuentren en comisión al servicio del Gobierno marroquí deberán cursar sus instancias directamente a este Ministerio dentro del plazo anteriormente indicado.

Tercera.—Las vacantes a cubrir serán las comprendidas en la relación que a continuación se inserta, más las resultas de provisión de estas y las que pudieran producirse hasta la resolución del concurso.

Cuarta.—Los Médicos especialistas y de guardia pueden solicitar las vacantes correspondientes a su escala y las existentes en los Centros Secundarios de Higiene, citados en el apartado A).

Quinta.—Para la adjudicación de vacantes se dará preferencia a la mayor categoría administrativa y dentro de ésta a la antigüedad de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1963.—El Subsecretario Luis Rodríguez Miguel

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

RELACION DE PLAZAS A QUE SE REPIERE LA RESOLUCION PRECEDENTE

	Plazas
A) Cuerpo de Médicos procedente de la Zona Norte de Marruecos	
Dirección General de Sanidad	
Centro Secundario de Higiene de Almansa	1
Idem de Villarrobledo	1
Idem de Orihuela	1
Idem de Béjar	1
Idem de Arévalo	1
Idem de Don Benito	1
Idem de Mahón	1
Idem de Igualada	1

	Plazas		Plazas
Centro Secundario de Higiene de Miranda de Ebro	1	D) Practicantes procedentes de Servicios Sanitarios de Marruecos	
Idem de Trujillo	1		
Idem de Valdepeñas	1	Dirección General de Sanidad	
Idem de Cañra	1	Instituto Provincial de Sanidad de Murcia	2
Idem de Penarroya	1	Idem de Jaén	2
Idem de Santiago de Compostela	1	Idem de Pamplona	2
Idem de Figueras	1	Idem de Pontevedra	1
Idem de Motril	1	Idem de Salamanca	2
Idem de Guadix	1	Idem de Huelva	2
Idem de Tolosa	1	Idem de San Sebastián	1
Idem de Barbastro	1	Idem de Toledo	2
Idem de Jaca	1	Idem de Valencia	4
Idem de Villanueva del Arzobispo	1	Idem de Zaragoza	2
Idem de Villacarrillo	1	Idem de Granada	1
Idem de Ponferrada	1	Idem de Almería	1
Idem de Astorga	1	Idem de Córdoba	2
Idem de La Bañeza	1	Idem de Sevilla	3
Idem de Calahorra	1	Idem de Málaga	3
Idem de Monforte de Lemos	1	Centro Secundario de Higiene de Algeciras	1
Idem de Ronda	1	Idem de Cartagena	2
Idem de Aguilas	1	Idem de La Línea de la Concepción	1
Idem de Cartagena	1	Idem de Pasajes	1
Idem de Lorca	1	Idem de Santiago de Compostela	1
Idem de Avilés	1	Idem de Santa Cruz de la Palma	1
Idem de Vinaroz	1	Idem de Vigo	1
Idem de Ubeda	1	Idem de Sanlúcar de Barrameda	2
Idem de El Ferrol del Caudillo	1	Idem de Antequera	4
Idem de Cieza	1	Idem de Motril	2
Idem de Ribadavia	1	Idem de Linares	2
Idem de Mieres	1	Idem de Alcoy	2
Idem de Langreo	1	Idem de Manresa	2
Idem de Alcazar de San Juan	1	Idem de Penarroya	2
Idem de Arrecife	1	Idem de Guadix	2
Idem de Puerto de la Luz	1	Idem de Ubeda	2
Idem de La Guardia	1	Idem de Calahorra	2
Idem de Villagarcía de Arosa	1	Idem de Ronda	2
Idem de Berja	1	Idem de Mieres	2
Idem de Los Llanos de Aridane	1	Idem de Reinosa	2
Idem de Algeciras	1	Idem de Torreavega	2
Idem de Castro Urdiales	1	Idem de Melilla	1
Idem de Reinosa	1	Idem de Santaña	2
Idem de Santoña	1	Idem de Reus	2
Idem de Laredo	1	Idem de Talavera de la Reina	2
Idem de El Espinar	1	Idem de Gandía	2
Idem de Coria del Río	1	Idem de Jativa	2
Idem de Agreda	1	Idem de Medina del Campo	2
Idem de Reus	1	Idem de Calatayud	2
Idem de Alcañiz	1	Idem de Tarazona	2
Idem de Talavera de la Reina	1	Idem de Ponferrada	2
Idem de Jativa	1	Idem de Avilés	1
Idem de Gandía	1	Idem de Vallecas-Madrid	1
Idem de Onteniente	1		
Idem de Medina del Campo	1	Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales	
Idem de Guernica	1	Gran Hospital de la Beneficencia General de Madrid	1
Idem de Calatayud	1	Colegio de Huérfanos de la Unión de Madrid	1
Idem de Tarazona	1	Residencia de Ancianos de Madrid	2
Idem de Puerto de la Cruz	1	Orfanato Nacional de El Pardo de Madrid	1
Idem de Mérida	1		
Instituto Provincial de Sanidad de Jaén	1	Patronato Nacional Antituberculoso	
Idem de Murcia	1	Patronato Nacional Antituberculoso de Barcelona	1
Idem de Barcelona	1	Idem de Cádiz	1
Idem de Valencia	1	Idem de Córdoba	1
Idem de Huelva	1	Idem de Las Palmas de Gran Canaria	1
Ciudad Sanatorial de Tarrasa	1	Idem de La Coruña	2
		Idem de Pamplona	1
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales		Idem de Pontevedra	2
Asilo de Incurables Hospital del Rey de Toledo	1	Idem de Sevilla	2
Orfanato Nacional de El Pardo de El Pardo	1	Idem de Salamanca	2
Residencia de Ancianos de Madrid	1	Idem de San Sebastián	2
		Idem de Valencia	3
Patronato Nacional Antituberculoso		Idem de Vigo	2
Patronato Nacional Antituberculoso de Vigo	1	Idem de Zaragoza	2
Idem de Tarragona	1	Idem de Granada	2
Idem de Segovia	1		
Idem de Córdoba	1	E) Practicantes del Servicio de Guardia procedente de Marruecos	
Idem de Alicante	1	Instituto Provincial de Sanidad de Alicante	1
Médicos Especialistas.—Odontólogos			
Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado de Madrid	1	F) Comadronas procedentes de Marruecos	
Médicos del Servicio de Guardia		Instituto Provincial de Sanidad de Madrid	1
Patronato Nacional Antituberculoso de Málaga	1	Idem de Valladolid	2
		Idem de Alicante	2
B) Farmacéuticos procedentes de Marruecos		Idem de Barcelona	2
Instituto Provincial de Sanidad de Cádiz	1	Idem de Palma de Mallorca	2
		Idem de Valencia	2
C) Químicos procedentes de Marruecos		Idem de Granada	1
Instituto Provincial de Sanidad de Alicante	1	Centro Secundario de Higiene de Manresa	2

	Plazas
G) Auxiliares de Farmacia procedentes de Marruecos	
Inspección Provincial de Farmacia de Almería	1
Subinspección de Farmacia de Melilla	1
H) Enfermeras diplomadas procedentes de Marruecos	
Dirección General de Sanidad	
Instituto Provincial de Sanidad de Sevilla	1
Idem de Salamanca	1
Idem de Madrid	1
Idem de Bilbao	1
Idem de Córdoba	2
Idem de Huelva	2
Idem de Jaén	2
Idem de La Coruña	2
Idem de Zaragoza	2
Idem de Cádiz	1
Idem de Valencia	1
Centro Secundario de Higiene de Lorca	1
Idem de Motril	2
Idem de Guadix	2
Idem de Algeciras	2
Idem de Linares	2
Idem de Ubeda	2
Idem de Valdecañas (Madrid)	1
Idem de Puerto de la Luz	1
Idem de Jerez de la Frontera	2
Idem de Manresa	1
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales	
Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado de Madrid	3
Hospital del Niño Jesús de Madrid	2
Patronato Nacional Antituberculoso	
Patronato Nacional Antituberculoso de Alicante	2
Idem de Barcelona	1
Idem de Córdoba	2
Idem de Granada	2
Idem de La Coruña	2
Idem de Salamanca	2
Idem de Zaragoza	2
Idem de Sevilla	2
Idem de Cádiz	2
Idem de Valencia	2
Idem de Málaga	2
Idem de Madrid	3
I) Personal Auxiliar y Subalterno procedente de Marruecos	
Ayudantes de Laboratorio	
Patronato Nacional Antituberculoso de Madrid	1
Auxiliares de Laboratorio	
Instituto Provincial de Sanidad de Málaga	1
Idem de Sevilla	1
Idem de Granada	2
Centro Secundario de Higiene de Ceuta	1
Idem de Melilla	1
Mozos Ordenanzas	
Instituto Provincial de Sanidad de Almería	2
Idem de Madrid	1
Centro Secundario de Higiene de Guadix	2
Idem de Algeciras	2
Enfermeros	
Instituto Provincial de Sanidad de Málaga	2
Idem de Madrid	1
Centro Secundario de Higiene de Manresa	1
Idem de Lorca	1
Patronato Nacional Antituberculoso de Madrid	2
Auxiliares Administrativos	
Instituto Provincial de Sanidad de Sevilla	1
Cocineros	
Patronato Nacional Antituberculoso de Murcia	1
Idem de Granada	1
Idem de Cádiz	1
Idem de Cartagena	1
Idem de Madrid	1
Gran Hospital de la Beneficencia General de Madrid	1

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de junio de 1963 por la que se convoca concurso entre Profesores adjuntos de Universidad para la asignación de gratificaciones por dedicación preferente a la enseñanza e investigación.

Ilmo. Sr.: En el número 343.121, partida 6-3, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento se consigna un crédito de diez millones de pesetas, destinado a satisfacer al Profesorado adjunto de las Universidades, gratificaciones por dedicación preferente a la enseñanza e investigación en la Universidad, y en atención a que actualmente existen dotaciones disponibles por tal concepto,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso entre Profesores adjuntos con nombramiento expedido en virtud de concurso-oposición para la asignación de 77 de dichas gratificaciones, por un importe anual de 60.000 pesetas cada una de ellas, distribuidas en mensualidades de 5.000 pesetas.

Segundo.—La asignación de gratificaciones a los Profesores adjuntos, por dedicación preferente a la enseñanza e investigación, es incompatible con el libre ejercicio de la profesión y con la situación de funcionario en activo de Cuerpos o Escalafones del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos. Sin embargo, el desempeño de cargos de investigación será compatible con aquéllas, si bien en este caso la cuantía de la gratificación por dicho concepto será complementaria, hasta la cantidad fijada en el párrafo primero, de la remuneración que se perciba por el cargo de investigación.

Tercero.—Podrán solicitar tomar parte en el concurso los Profesores titulares de Adjuntías adscritas a Cátedras de carácter experimental o a aquellas en que la labor a realizar exija una permanencia similar.

Cuarto.—Las instancias, dirigidas al Director general de Enseñanza Universitaria, se presentarán en las Universidades respectivas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas se harán constar las circunstancias y méritos que aleguen los peticionarios.

A las instancias se acompañarán los documentos siguientes:

- «Curriculum vitae» del interesado.
- Declaración jurada en la que se haga constar que no pertenece a otros Cuerpos o Escalafones del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos y que no ejerce libremente la profesión.
- Certificación del titular de la cátedra acreditativa de los siguientes extremos: número de alumnos que ha tenido la cátedra en los últimos cinco años, tesis doctorales aprobadas en el mismo período, cursos que se explican en la cátedra, actividades de investigación en la misma y cualquier otro dato que se estime de interés en orden a la labor docente o investigadora que se desarrolle en la cátedra.
- Informe personal del titular de la cátedra con el visto bueno del Decano sobre el Profesor adjunto solicitante, en el que se justifique la conveniencia para aquélla de la dedicación preferente a la enseñanza e investigación del titular de la Adjuntía.
- Compromiso de dedicación a la Universidad en jornadas completas de mañana y tarde, salvo en los períodos no lectivos, en que aquélla quedará reducida a media jornada.

Quinto.—Terminado el plazo de admisión de instancias, los Rectorados las remitirán al Departamento para su resolución por una ponencia designada al efecto.

Sexto.—Los Profesores adjuntos a los que se asigne gratificación por dedicación preferente disfrutarán de una vacación anual equivalente a la que disfrutaban los Catedráticos acogidos al régimen de dedicación exclusiva, debiendo coordinarse con la de éstos a efectos del mejor servicio de la Cátedra.

Séptimo.—La asignación de las gratificaciones que son objeto del presente concurso se realizará por años y asimismo será renovada anualmente, previa aportación de una Memoria de la labor realizada durante el período de vigencia del nombramiento del titular de la Adjuntía. La renovación de éste por prórroga, de acuerdo con las normas legales vigentes, o, en su caso, la obtención de nuevo nombramiento de Profesor adjunto, en virtud de concurso-oposición, no supondrá la prórroga en la asignación de la gratificación de dedicación preferente, que requerirá la concurrencia de los interesados a los sucesivos concursos que se anuncien.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.